

fieso que desconozco los contratos todos en lo absoluto; pero no me he opuesto en nada a la moción que ha hecho el señor Sánchez Pontón, de aquello que ha considerado pertinente que se lea, lo indispensable para darnos cuenta exacta de los términos de este contrato y de las ventajas o desventajas que tiene el rescindirlo; por consiguiente, yo, en principio, estoy enteramente ignorante de sus términos; pero es claro que no comulgo con la idea de que cuestiones de detalle, por lo que respecta al manejo de la inspección del Ferrocarril, sean absolutamente indispensables para llegar al fin a que tenemos que llegar: votar ya en un sentido, ya en otro el proyecto de ley; pero si considero indispensable conocer los términos del contrato, los capítulos, es decir, aquello que crea obligaciones para la Nación, tanto durante la administración por parte de la casa Pearson, cuanto a posteriori, cuando solamente la Nación o la casa Pearson queden en posesión del Ferrocarril; por consiguiente, yo sí creo sinceramente que es indispensable que se dé lectura a esos documentos con objeto de que no solamente yo, sino todos, como ya lo hemos visto, porque hay una gran mayoría que desconoce cuál es la base en que se ha efectuado este contrato, de la que depende la rescisión del mismo, que todos absolutamente nos interesamos sobre el particular, pues acabo de oír la opinión de un compañero muy respetable, el licenciado Neri, quien me ha dicho: "Yo estoy inclinado a votar favorablemente, pero considero indispensable que se lean estos documentos, pues no dejan de existir dudas sobre el particular." Quiero que se tome esto en cuenta.

—El C. Secretario Aranda: Se consulta a la Asamblea si cree necesario....

—El C. Sánchez Pontón, interrumpiendo: ¡Moción de orden! Hago notar que el ejercicio del derecho que me concede la ley para pedir la lectura de documentos, no está sujeto a la votación de la Asamblea. Siempre se ha concedido en todos los parlamentos este derecho y no procede que se ponga a votación.

—El C. Presidente: Como varios ciudadanos diputados piden que se lean los documentos y otros muchos desean lo contrario, la Mesa no puede en este caso sino recurrir a la decisión de la Asamblea. Por lo tanto, se va a someter a su resolución este punto.

—El C. Secretario Aranda: Se consulta a la Asamblea....

—El C. Aguirre Colorado, interrumpiendo: ¡Reclamo el orden! (Siseos y gritos: ¡Uh, uuh!) Aunque me griten, no dejaré de hablar, porque es flagrante la violación de la ley, a la que debemos sujetarnos. Debe darse lectura a los documentos.... (Campanilla prolongada. Voces: ¡Cállese, cállense! Desorden.)

—El C. Díaz González: ¡No ha pedido usted la palabra! Sea más respetuoso con la Mesa.

—El C. Presidente: En un asunto tan delicado como éste, se hace indispensable más que nunca guardar orden; por lo tanto, excito a los ciudadanos diputados a que guarden la compostura debida.

—El C. Manrique: ¡Moción de orden!

—El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Manrique.

—El C. Manrique: Me indican algunos compañeros que sea breve, lo seré tanto cuanto ello sea necesario; crean que no soy afecto a chicanas consistentes en pedir la palabra con objeto de dejar que el tiempo transcurra. Yo creo que estamos dando un espectáculo verdaderamente lastimoso para un observador imparcial....

—El C. Cravioto, interrumpiendo: ¿Cuál es la moción?

—El C. Manrique, continuando: Tenga paciencia el compañero Cravioto, que ya nos hizo perder media hora con una discusión. (Aplausos.) Para un observador imparcial que nos estuviese mirando desde las galerías, que desde ellas siguiese paso a paso nuestros movimientos y procurase escudriñar e investigar nuestros móviles, realmente la impresión sería desconsoladora; no hay una lucha franca y leal entre los dos partidos formados en la Cámara; bandos que no están precisamente con ocasión de esta disputa, en la derecha o en la izquierda; sino que los partidarios o los enemigos de la idea están diseminados en ambas alas; la lucha no ha sido franca y legal; se ha recurrido a subterfugios, a artimañas; pero no ha habido una batalla formal y noble, no ha habido sino escaramuzas en las que cada enemigo rehuye el cuerpo, rehuye el combate; si ayer las derechas nos dieron el ejemplo de desintegrar el quórum, cosa que se les ha reprochado, en esto, naturalmente, yo, obediente siempre al mandato que me ordena reprochar todo lo que es innoble y ruín, yo, que reproché en una ocasión a las derechas por haber descompletado el quórum en un caso en que la gravedad del asunto no lo exigía, reprocho también la artimaña de que algunos compañeros echaron mano hoy en la mañana de no contestar "presente" a la voz de la Secretaría que citaba sus nombres, descompletando el quórum; yo creo, señores diputados, que no es así como debemos combatir; si suponemos que hay la intención de hacer perder el tiempo con la lectura de los documentos, esto es reprochable; afortunadamente esta sospecha puede desvanecerse al señalarse aquella parte de los documentos cuya lectura es verdaderamente útil. Es también reprochable oponerse sistemáticamente a la lectura; esto sólo puede atribuirse a pereza intelectual de quienes no están dispuestos a escuchar la lectura, que, aunque contenga paja, es indudable tiene muchos datos útiles para la discusión. Si no se hubiese interrumpido la lectura, acaso hubiera terminado ya. De todas maneras, mi propósito es hacer una observación de carácter práctico; comienzo por decir que la Mesa no tiene derecho de someter a votación un artículo reglamentario, claro y terminante, que concede un derecho que yo siempre respetaría, aunque se tratase de cualquiera de mis contrarios. Fuera de esto, me permito decir que, aun suponiendo muy buena voluntad en los compañeros diputados y aún suponiendo que no estuviésemos fatigados por la incesante labor desarrollada en las muchas sesiones habidas a mañana y tarde, es perfectamente sabido que la lectura de documentos que se hace casi siempre con voz monótona y poco expresiva, es absolutamente infructuosa para la gran mayoría de la Asamblea; apenas si unos cuantos diputados, haciendo un verdadero esfuerzo heroico, logran abstraerse y siguen el hilo de

la lectura; pero para la mayoría que con su voto decide, la lectura de largos documentos es verdaderamente infructuosa. Por esto invito al compañero Sánchez Pontón, a quien debemos suponer terado de los documentos, que se sirva aceptar esta proposición. Se halla presente el ciudadano Subsecretario de Hacienda, y al Subsecretario de Hacienda lo debemos suponer perfectamente enterado de estos asuntos, es perfectamente sabido que la atención puede sostenerse, que la podemos sostener, por ejemplo, por espacio de una hora, siguiendo escuchando un discurso, en tanto que difícilmente —es un suponer—, suponiendo que fuese muy largo, entiendo que difícilmente podemos seguir escuchando en esta Asamblea la lectura de un documento por espacio de quince minutos; en estas condiciones yo creo que sería más fructuoso que solicitásemos de la Secretaría de Hacienda, a quien debemos suponer perfectamente documentada, que nos haga una exposición, un extracto en que nos diga la quinta esencia, y esta exposición, por poco animada que la supongamos, será para nosotros mucho más atractiva, despertará nuestra atención en un grado mucho mayor que la lectura fatigada y cansada de los documentos. Por otra parte, como es de suponer, podrá argüir el compañero Sánchez Pontón que el señor Nieto, que representa en este caso al Ejecutivo de la Unión, es una parte y está por lo mismo interesado y aunque de buena fe, puede mostrarnos sólo un lado de la cuestión; entonces es conveniente que el compañero Sánchez Pontón posteriormente rectifique o solicite la lectura de aquellos artículos o fracciones de documentos que precisamente tiendan a desvanecer los datos del señor Subsecretario de Hacienda con los que no estuviere conformes. Mi moción de orden consiste en solicitar del ciudadano diputado Sánchez Pontón haga renuncia al uso de este derecho y que pida en su lugar que se sirva informar al ciudadano Subsecretario de Hacienda, a quien él tendrá ocasión de rectificar más tarde de palabra o con la lectura de las fracciones de los documentos.

Presidencia del C. SAENZ AARON

—El C. Presidente: La Mesa estima conveniente que se lleve a cabo la lectura de esos documentos, porque, conforme al Reglamento, los ciudadanos diputados tienen derecho para hacer esa solicitud; y aun cuando ha sido mal recibida la lectura de los mismos, la Mesa, para obviar tiempo y llegar a un resultado práctico, va a dar lectura a esos documentos, esperando que los ciudadanos diputados tengan la paciencia suficiente para soportar esta lectura, que la responsabilidad....

—El C. Cravioto, interrumpiendo: Para una proposición pido la palabra.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cravioto: Ya no quiero, señores diputados, entrar a la cuestión reglamentaria de si debe el Presidente preguntar a la Asamblea si juzga pertinente la lectura de los documentos; yo sostendría siempre que sí, porque en este caso especial yo pro-

pondría que se leyese la biografía de Mr. Pearson para ver qué clase de socios tenemos en el contrato, y la biografía del general Díaz, para enterarnos de la psicología del Presidente de la República en la fecha del contrato, y acabaríamos por la enciclopedia universal. Para ahorro de tiempo propongo al ciudadano diputado Sánchez Pontón diga, de acuerdo con las Comisiones, qué parte de los contratos es la verdaderamente pertinente al caso; creo que sólo nos interesa conocer la serie de obligaciones contraídas por la Nación, lo que se puede leer en breves minutos. La proposición del C. Manrique no es práctica; es verdaderamente imposible que por bien interiorizado que se encuentre el ciudadano Subsecretario de Hacienda acerca de los contratos, dé inmediatamente un extracto de una cosa que podemos tener con más fidelidad si se leen los documentos; pido, por lo tanto, que se lea exclusivamente la parte pertinente al asunto. Si el C. Sánchez Pontón conoce los contratos, que él indique esa parte o se ponga de acuerdo con las Comisiones.

—El C. Sánchez Pontón: Pido la palabra.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Pontón.

—El C. Sánchez Pontón: Pedí la palabra para indicar a la Mesa que ya he indicado los puntos pertinentes, relativos a la forma de liquidar la sociedad y a las obligaciones contraídas por el Gobierno con la casa contratista, lo que es fácil leer en menos de media hora.

—El C. Presidente: Se procede a la lectura de los documentos.

—El C. Silva Herrera: ¡Moción de orden! El señor Sánchez Pontón ha demostrado muy mala fe al pedir que se lean todos los contratos que sucesivamente ha celebrado el Gobierno con la casa Pearson; los tres contratos se encuentran refundidos en el último. En consecuencia, es absolutamente inútil la lectura de los dos anteriores. Esto demostrará a la Asamblea que lo que pretende el señor Sánchez Pontón es prolongar la sesión para que no se lleve a cabo la discusión y aprobación del proyecto.

—El C. García Vigil: Estamos en sesión permanente.

—El C. Sánchez Pontón: No es exacto lo dicho por el señor Silva Herrera; yo no sé cómo es miembro de las Comisiones y no ha leído los contratos.

(La Secretaría dió lectura a los documentos que en seguida se insertan):

“CAPITULO SEXTO

“Expropiación

“Artículo 53. Se concede a la Compañía del Ferrocarril, libre de todo gasto, y sin perjuicio del derecho de tercero, el derecho de vía, el uso de terrenos y aguas, la piedra, arena y cascajo, en terrenos de la Federación, y que se requieran, a fin de ejecutar este contrato de la manera más económica posible.

“Artículo 54. Tendrá la Compañía expresada el derecho de practicar reconocimientos, estudios y exploraciones, tanto topográficas como hidrográficas en terrenos de propiedad particular, pagando

de enlazarse con el Ferrocarril de Tehuantepec, de hacer correr sus trenes por él, para que establezca tarifas de tránsito desde el Golfo de México hasta el Pacífico, o viceversa siempre que para este tránsito tengan que usar del Ferrocarril de Tehuantepec.

“Artículo 114. Si dentro del término de la sociedad, el Gobierno desea vender el Ferrocarril o puertos, o parte de alguna de esas propiedades, los contratistas, o la compañía que ellos organicen, o cualquiera otra compañía a quien se hubiere traspasado este contrato con aprobación del Ejecutivo, tendrán el derecho del tanto que podrán ejercer dentro de ciento veinte días, contados desde que se les hagan saber las condiciones de venta.

“Artículo 115. Los empleados de las oficinas del Ferrocarril, puertos y servicios marítimos, así como los trabajadores que en ellos se empleen, estarán exentos de toda clase de servicio militar y de cargos concejiles, durante el tiempo que sirvieran en el Ferrocarril, puertos y servicios marítimos, menos en el caso de guerra extranjera; pero aun en este caso gozarán de estas exenciones los empleados y trabajadores de nacionalidad extranjera. También estarán exentos de todo impuesto personal. Tendrá la Compañía del Ferrocarril la facultad de organizar el servicio interior de policía del Ferrocarril y puertos, la cual gozará de las mismas prerrogativas que los resguardos de las rentas nacionales y con sujeción a los reglamentos que aprobare el Ejecutivo.

“Artículo 116. La Compañía del Ferrocarril y toda otra compañía que se constituya a virtud de este contrato, despedirá inmediatamente de su servicio a cualquier dependiente que haga o proteja el contrabando, o cometa cualquier delito en infracción de las leyes aduanales y auxiliará a la autoridad para su aprehensión. Ella queda obligada a cumplir eficazmente, en la parte que le corresponda, los reglamentos que expida la Secretaría de Hacienda para impedir el contrabando y para la observancia de las leyes fiscales...”

Presidencia del C. SAENZ AARON

—El C. Cravioto, interrumpiendo: Una moción de orden.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Cravioto: El artículo 102 del Reglamento limita toda clase de discusión a media hora. Esto tiene por objeto que no pierda inútilmente el tiempo la Asamblea. Llevamos cerca de una hora de no oír la lectura que se está haciendo y pido, por lo tanto, que se pregunte a la Asamblea si es el caso seguir esta lectura.

—El C. Presidente: La Mesa manifiesta a Su Señoría que no hay ningún artículo del Reglamento que la faculte para hacer la consulta a que se refiere y que por ese motivo no puede ponerla a la consideración de la Asamblea.

—El C. Cravioto: El artículo 102.

—El C. Presidente: Ese se refiere únicamente a los oradores, no a la lectura de los documentos.

—El C. Cravioto: Pero si no tenemos derecho de hablar más de media hora para una cosa pertinen-

te, menos va a tener obligación la Asamblea de escuchar indefinidamente una lectura.

—El C. Silva Herrera: Moción de orden.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra para una moción de orden.

—El C. Silva Herrera: En los casos que no prevé el Reglamento, debe de consultarse el parecer de la Asamblea. Como tenemos uno de ellos, según lo acaba usted de manifestar, creo muy oportuno que se consulte a la Asamblea si se suspende la lectura o continúa, porque indudablemente que no fijando límite el Reglamento, no quiere decir que indefinidamente se está escuchando la lectura.

—El C. Presidente: La Mesa va a poner a la consideración de la Asamblea la moción que ha hecho el C. Silva Herrera. No quiere que en este caso, ni unos ni otros, vayan a mal interpretar la actitud de la Mesa, ya que algunos se han permitido dudar de la honorabilidad de la misma. (Voces: ¡No, no!)

—El C. Ortiz: Las derechas tienen elogios para la Presidencia, porque lo ha hecho muy acertadamente.

—El C. Cravioto: Nosotros no dudamos de la Mesa. (Voces: ¿Cuál es la proposición?)

—El C. Presidente: De si debe continuarse indefinidamente la lectura de documentos o durante media hora nada más. (Voces: ¡No, no!)

—El C. García Vigil: Pido la palabra.

—El C. Presidente: ¿Con qué objeto?

—El C. García Vigil: Con objeto de atacar el procedimiento que sigue Su Señoría, reclamo el trámite.

—El C. Presidente: Tiene la palabra el C. García Vigil.

—El C. García Vigil: El artículo 110 es terminante sobre el particular. Se ha pedido la lectura de los documentos, no se ha pedido que se lea parte de ellos durante media hora.

—El C. Presidente: El C. Cravioto ha hecho la moción de que ya se tenía una hora leyendo los documentos, y que si a los oradores se permite media hora solamente, debía consultarse si se continuaba la lectura de esos documentos. La Mesa contestó que no hay ningún artículo del Reglamento que diga hasta qué tanto tiempo puede extenderse la lectura de documentos; pero el señor Silva Herrera hizo una moción de orden a la Mesa, manifestando que no estando previsto este caso en el Reglamento, se ponga a la consideración de la Asamblea. La Mesa no sabe qué hacer en este caso y por eso apela a la decisión de la Asamblea. (Voces: ¡Que se consulte!)

—El C. Cravioto: Pido la palabra para apoyar el trámite.

—El C. García Vigil: Señor Presidente: Solamente unas cuantas palabras voy a decir a ustedes: el hecho de interrumpir la lectura de los documentos es lo mismo que no dar cumplimiento al artículo respectivo en el que nos fundamos, por el cual estamos autorizados para exigir la lectura de documentos; por consiguiente, el trámite no tiene que ser ese, sino que el trámite tiene que ser de si se cumple el artículo 110 o no se cumple.

—El C. González Jesús M.: El derecho de las mayorías está sobre el derecho de dos individuos.

—El C. Presidente: La Mesa va a limitarse estrictamente al cumplimiento del artículo 110, con-

—El C. Cravioto: Pido la palabra en pro.

—El C. González Jesús M.: Ya está votado.

—El C. García Vigil: Señores diputados: Estoy verdaderamente sorprendido de que inteligencias como la del señor Manrique vengan aquí con el absurdo de que consideran la lectura infructuosa. (Voces: ¡Claro!) Está bien que nos lo diga cualquiera que haya leído los documentos, puede decir: "yo digo que es infructuosa, porque yo los conozco, eso no conduce a nada;" pero el montón de ignorantes que tenemos aquí respecto a los documentos, ¿cómo podemos decir que es infructuosa la lectura? Yo he venido a señalar en este tomo del "Diario Oficial," he venido a señalar precisamente los términos de rescisión del contrato, aquellos en que puede rescindirse el contrato y bajo qué condiciones, tanto para una como para la otra parte, y esto es imprescindible que se lea, pues tengo entendido que por lo que respecta a la fracción VII de la ley propuesta por el Ejecutivo, es excesivo el monto de tres millones para pagar indemnizaciones a la casa Pearson. Por consiguiente, yo seguiré sosteniendo siempre que es pertinente; yo soy el primero en prescindir de las lecturas de documentos que no vayan al fondo del asunto. Por lo que respecta a éste —se encuentra acá y se refiere a las circunstancias en que puede rescindirse el contrato—, por lo que respecta a ese sí pido yo, y lo someto a la alta honorabilidad del Presidente, para que diga si es de leerse o no. Por lo demás, repito, todos los que dicen que es infructuosa la lectura, se conoce que lo dicen, porque quieren ausentarse de la sesión, pero no por otra cosa, puesto que desconocen en absoluto lo que va a leerse. (Voces: ¡A votar, a votar! Desorden.)

—El C. Secretario Portes Gil: En votación económica se pregunta si se continúa la lectura.

—El C. García Vigil: ¡Una aclaración! Yo no pido que se siga leyendo todo; pido que se lea únicamente la parte respectiva. (Voces: ¡No, no!) Pues ésta es una arbitrariedad.

—El C. Martínez de Escobar: Pido la palabra.

—El C. Presidente: La Presidencia invitó al C. Sánchez Pontón para que señalara la parte que afecta a la discusión, y el C. Sánchez Pontón no quiso acceder a esta súplica atenta. Por ese motivo la Mesa va a sostener su trámite. (Aplausos.)

—El C. Sánchez Pontón: Moción de orden.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Sánchez Pontón: Yo he limitado la lectura de las copias que eran sumamente largas a menos de la mitad, solamente a la parte que creí conveniente. Sin embargo de esto, dejo a la consideración de la Presidencia el que fije la parte pertinente. (Voces: ¡Ya está votado, ya está votado!)

—El C. Martínez de Escobar Rafael: Moción de orden. Todos estamos de acuerdo en que en general lo que se nos ha leído es infructuoso e inútil. Es verdad lo que dicen el señor García Vigil y el señor Sánchez Pontón: las causas de rescisión del contrato debe conocerlas la Asamblea; pero yo digo a esto que no es necesario, estimables compañeros, que el señor Secretario dé lectura a esas causas de rescisión del contrato, sino que a la hora que vaya un orador a hablar en contra o en pro del dictamen, —yo voy a hablar en pro—, leeremos las causas de

rescisión del contrato, y entonces la Asamblea conocerá las causas. (Voces: ¡Muy bien, muy bien, muy bien!)

—El C. Secretario Portes Gil: Los que opinen que debe continuar la lectura de estos documentos, se servirán poner de pie. (Voces: ¡No, no, no!) Se suspende la lectura. (Aplausos ruidosos. Voces: ¡No te vayas, García Vigil!)

—El C. Presidente, a las 8.32 p. m.: La Mesa suplica a los señores diputados se sirvan guardar compostura. Con objeto de que los señores diputados puedan tomar un lunch que la Comisión de Administración ha mandado preparar, se suspende momentáneamente la sesión. (Voces: ¡No, no! Desorden. ¡Que continúe!)

—El C. Ortiz Andrés: Para una proposición. (Sigue el desorden.)

—El C. Presidente, a las 8.40 p. m.: Se reanuda la sesión, y se suplica a los señores diputados se sirvan ocupar sus curules, por haber sido reclamado el trámite de la Mesa; por esto se ha reanudado la sesión. (Voces: ¡Ya no hay lunch, ya no hay lunch!) Continúa la sesión. Tiene la palabra para informar el C. Subsecretario de Hacienda.

—El C. Nieto Rafael, Subsecretario de Hacienda: Como ustedes han visto, señores diputados, ha resultado completamente inútil la lectura de los contratos, pues que los puntos capitales de ellos estaban ya perfectamente explicados y definidos en el dictamen de la Comisión. Las Comisiones han estudiado concienzudamente el asunto; han querido saber hasta los detalles que no eran de gran importancia y hasta esos están en el dictamen de la Comisión. Simplemente deseo explicar brevemente el asunto, con la esperanza de que podrá llevar al ánimo de los señores representantes la convicción de que el contrato y la rescisión del contrato por la casa Pearson es perfectamente conveniente a los intereses del Gobierno. La casa Pearson va a recibir en total, como indemnización, la cantidad de \$7,500,000.00 únicamente pues lo que recibe de más le corresponde por derecho conforme a los contratos; por tanto, la cantidad que recibe por indemnizaciones se reduce a la cifra de \$7,500,000.00. Ahora bien, la explotación de los ferrocarriles en tiempos normales les producía a la casa Pearson por el treinta y cinco por ciento, alrededor de... \$2,000,000.00 anuales; por lo tanto, la casa Pearson renuncia a obtener \$2,000,000.00 anuales aproximadamente durante 36 años. Pero aún hay otra consideración: suponiendo que esta utilidad no pueda venir por ahora durante algunos años en virtud de las condiciones anormales del país, las acciones de la Compañía Naviera han estado percibiendo dividendos alrededor de 200 dólares por semestre, de manera que basta con que estas acciones no se vendan, —y Pearson puede impedir que sean vendidas—, para que las mismas acciones reciban aproximadamente \$2,000,000.00 de utilidad anual, simplemente por la parte que les corresponde en la utilidad que dejan estas mismas acciones. Por lo tanto, la casa Pearson de cualquiera manera renuncia cuando menos a una utilidad de dos millones de pesos anuales, pudiendo ser de cuatro o cinco quizá cuando el ferrocarril vuelva a las condiciones normales; por lo tanto, no me parece excesivo el sacrificio que hace la Nación de ministrar a Pearson